



TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Gabinete del Presidente

Oficina de Prensa

NOTA INFORMATIVA Nº 65/2022

EL PLENO DEL TC ADMITE A TRÁMITE UN RECURSO DE AMPARO EN EL QUE SE PLANTEAN CUESTIONES RELATIVAS AL DENOMINADO “DERECHO DE ANTENA”

El Pleno del Tribunal ha acordado la admisión a trámite de un recurso de amparo interpuesto por Soninorte Producciones SL contra la decisión administrativa, confirmada judicialmente en casación, por la que se deniega la convocatoria de un concurso público de licencias de servicios audiovisuales de radiodifusión sonora digital terrestre de ámbito local.

La entidad demandante de amparo formuló una solicitud a la Comunidad Autónoma de la Rioja interesando la convocatoria de un concurso público para el otorgamiento de las licencias de servicios audiovisuales de radiodifusión sonora digital que se encontraban vacantes. Esta petición fue desestimada. La Consejería de Administración Pública y Hacienda de La Rioja consideró que, de conformidad con el párrafo segundo del art. 27.4 de la Ley 7/2010, de 31 de marzo, General de la Comunicación Audiovisual, había decaído la reserva de dominio público radioeléctrico planificada sobre los bloques de frecuencias destinadas a la radio digital de ámbito local en régimen de gestión indirecta previstos en la Orden de 15 de octubre de 2001.

En el recurso de amparo se aduce que tal decisión es lesiva del derecho a la libertad de expresión e información [art. 20.1 a)] al derecho de creación de medios de comunicación [art. 20.1 d) CE] y al derecho a la igualdad (art. 14 CE).

El Tribunal ha apreciado que la cuestión planteada en este recurso de amparo, del que es ponente el Vicepresidente, Juan Antonio Xiol, tiene especial trascendencia constitucional al estimar, por una parte, que el recurso puede dar ocasión al Tribunal para aclarar o cambiar su doctrina, como consecuencia de un proceso de reflexión interna [STC 155/2009, FJ 2 b)] y, por otra, que el asunto suscitado trasciende del caso concreto porque plantea una cuestión jurídica de relevante y general repercusión social o económica [STC 155/2009, FJ 2 g)].

Madrid, 30 de junio de 2022